



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2010**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con: 1. El escrito de Daniela Esmeralda Martínez, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 2. El escrito de Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador del Estado de Yucatán, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **14172 y 15228, respectivamente**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que en sesión de trece de marzo de dos mil trece, la Segunda Sala de este Alto Tribunal resolvió el presente asunto; agréguese al expediente para que surta efectos legales el informe que rindió el Gobernador del Estado de Yucatán; asimismo, el escrito de Daniela Esmeralda Martínez Ramos, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias simples que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP